

///son (Chubut), 17 de Junio de 2010

Dictamen Nro. 176/2010 CF

Señor Presidente:

Ref: Expte. N° 29.036/2010 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – “R/ANT. CONT.DIRECTA N° 10/10 RENOVACION DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN BAJA TENSION GAN-GAN (EXPTE. N° 0038/10 SIPYSP/IPV).

Me confiere vista del presente y al respecto tengo para mi:

- a) Que se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal a fs. 197 y 198 respectivamente. Así, he de compartir lo allí preopinado , en especial lo requerido a fs. 189 del presente.*
- b) Respecto del proyecto de Resolutorio glosado a fs. 194/194 vta. NADA he de observar , en tanto en lo atinente a la imputación contable la encuentro **apropiada y razonable.***

De modo que, NADA tengo que objetar al trámite formal del presente proceso licitatorio, a excepción de lo indicado en el acápite a) ult. parte , precedente..

Así me expido.

***Cr. Alejandro Carrasco
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas***